

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004858

Acta 49-2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (49-2023)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) yo, **Brenda Izabel Miranda Consuegra, Secretaria**, Titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. El **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número cuarenta y ocho guion dos mil veintitrés (48-2023). **SEGUNDO**: **Informes**: **2.1** Oficio AICC-80-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en conjunto por las Direcciones de Capacitación, Informática y Estadística y Auditoría Interna, referente a las oportunidades de mejora sugeridas luego de evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna. **2.2** Oficio ALCC-48-2023, por medio del cual el asesor legal traslada opinión acerca del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Procuraduría General de la Nación. **TERCERO**: Reunión de trabajo con el Lic. Emmanuel Ronaldo Morales Moreno, Auditor Interno del RENAP. **CUARTO**: **Correspondencia**: **4.1** Oficio DE-3879-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 14 al 20 de noviembre 2023. **4.2** Oficio DE-3885-2023, por medio del cual trasladan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los eventos de adquisición del RENAP. **4.3** Oficio DE-3890-2023, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-328-2023 trasladan informe sobre la cantidad de equipos instalados en el RENAP y su sistema operativo. **4.4** Oficio DE-3891-2023, por medio del cual dan respuesta a las



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 004859

Acta 49-2023

recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con los informes de auditoría del mes de agosto de 2023. **QUINTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y ocho guion dos mil veintitrés (48-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:**

2.1 Oficio AICC-80-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado en conjunto por las Direcciones de Capacitación, Informática y Estadística y Auditoría Interna, referente a las oportunidades de mejora sugeridas luego de evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna. Luego de la presentación del asesor este órgano acuerda: **a)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Auditoría Interna para que dé seguimiento al cumplimiento de las oportunidades de mejora sugeridas en los diferentes informes de auditoría; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que la Auditoría Interna incluya revisiones técnicas que permitan determinar si se cumplen los procedimientos establecidos y si existen oportunidades de mejora en las dependencias que tengan relación con el resguardo de los centros de datos y de la seguridad de sistemas tanto física como lógica. **2.2** Oficio ALCC-48-2023, por medio del cual el asesor legal traslada opinión acerca del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Procuraduría General de la Nación. De los compromisos destaca que la PGN concederá espacio físico en la sede del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala sin costo alguno para RENAP, incluidos los servicios básicos y de comunicación. Será personal de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social para agilizar los procesos de evaluación de los expedientes de los distintos procedimientos que deben ser conocidos por PGN en materia de jurisdicción voluntaria.

El RENAP proporcionará sin costo 700 consultas de información al día, así:

- 1) Consultas de información de identidad biográfica por código único de identificación (CUI) hasta 400;
- 2) Consultas de información de identidad biográfica por nombre y apellido hasta 250.
- 3) Consultas de información de identidad biométrica, así:
 - I) Huella 1 a 1: 25
 - II) Huella 1: N: 25

También se proporcionará un servicio de emisión de 6,750 certificaciones al año y sin costo a partir del código único de identificación o nombre y apellido, así:

- 1) Inscripción de adopción 20
- 2) Asiento de cédula 20
- 3) Inscripción de defunción 550
- 4) Inscripción de divorcio 30
- 5) DPI 6000



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004860

Acta 49-2023

- 6) Extranjero domiciliado 10
- 7) Guatemalteco de origen 10
- 8) Matrimonio 60
- 9) Mortinato 10
- 10) Reposición de partida 20
- 11) Unión de hecho 20

Se establecen medidas para garantizar el funcionamiento, seguridad, confidencialidad, no creación de bases de datos y no uso particular. La Dirección de Asesoría Legal, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección Administrativa, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección de Presupuesto emitieron opinión favorable y en el caso de la última calculo los ingresos si se cobrara el servicio, fijándolos en Q. 932,500.00.

El Consejo Consultivo opina favorablemente a la suscripción del convenio y ratifica la siguiente reflexión y recomendación que se ha emitido al analizar convenios similares:


El Consejo Consultivo ha considerado que la interoperabilidad entre instituciones del Estado debe ser parte de una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) han estado rezagadas, lo que aún se percibe. Esto hace necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pueda prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado.

El Consejo Consultivo ha ratificado esta recomendación en varias ocasiones, ya que el objetivo es, guardando las características y funciones de cada institución, homologar lo más posible, los requisitos, procedimientos y/o mecanismos para prestar un mejor servicio a las instituciones públicas (interoperabilidad).

En cuanto al traslado de personal de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social a la sede de la Procuraduría General de la Nación, este órgano colegiado recomienda se haga el análisis correspondiente sobre la conveniencia de esa medida, incluyendo las implicaciones presupuestarias y financieras, así como si la demanda de los servicios la amerita. Adicionalmente se recomienda considerar que dentro del convenio se incluya como una contraprestación mejorar los tiempos de resolución de parte de la Procuraduría General de la Nación a los




expedientes presentados por el Registro Nacional de las Personas. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Emmanuel Ronaldo Morales Moreno, Auditor Interno del RENAP. La Presidenta da la bienvenida al Lic. Emmanuel Ronaldo Morales Moreno, Auditor Interno, al Ing. Alexis Antonio Juárez Salazar y a la Licda. Mirna Fabiola Cruz Ponciano, y les solicita inicien su exposición conforme a la invitación formulada. El Auditor Interno comienza su exposición estableciendo un contexto, desde el fundamento legal en el que se basan para realizar sus funciones, hasta los criterios para elaborar el Plan Anual de Auditoría, que toman en cuenta aspectos financieros, logísticos, estratégicos, de recursos humanos, informes de Contraloría General de Cuentas, auditorías anteriores, entre otros. Toma la palabra el Ing. Alexis Antonio Juárez Salazar quien se apoya de las siguientes diapositivas para realizar su exposición.

**RELACIÓN PAA
2023 - 2024**

- 01 Soporte Técnico,**
- Evaluar todos los procesos de prestación de servicios.
 - Verificar el cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores de AI sobre inventarios de activos y gestión de servicios.
 - Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de CGC en lo referente a carpetas compartidas y seguridad en la red.

- 02 Desarrollo de Sistemas,**
- Evaluar los procesos de desarrollo de Proyectos de Sistemas de Información -PSI-.
 - Verificar el cumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores de Auditoría Interna:
 - Implementación de metodologías de desarrollo de sistemas y,
 - Seguridad de aplicaciones y de servicios web.

**RELACIÓN PAA
2023 - 2024**

- 03 Infraestructura de Sistemas,** con los objetivos siguientes:
- Verificar el cumplimiento de todos los procesos del departamento.
 - Verificar los controles de administración de la nueva infraestructura implementada.
 - Determinar el cumplimiento de la normativa y buenas prácticas de administración de data center, conforme certificación ANSI/TIA 942.

- 04 Servicios Electrónicos,** con los objetivos siguientes:
- Verificar las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en lo referente a:
 - Seguridad y continuidad de servicios web (Portal, App, Servicios a instituciones).
 - Cobro por pasarela de pago.
 - Verificar la actualización de los procedimientos del Departamento de Servicios Electrónicos de la Dirección Administrativa.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004862

Acta 49-2023

La Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra pregunta sobre las bases de datos que fueron auditadas en dos mil veintitrés, a lo que el invitado responde que trató del Sistema de Registro Civil (SIRECI) y el Registro de Información Biométrica (SIBIO). En este último caso se auditó el servicio de mantenimiento. Se menciona que se sostuvo una reunión de trabajo con el Director Administrativo y se programó otra con el Director de Informática y Estadística, la cual no se llevó a cabo por incomparecencia, con el fin de ahondar en la materia, pertinencia y justificación de la adquisición de algunos recursos tecnológicos de la infraestructura de la Institución, por lo que se recomienda que la Auditoría Interna preste atención a los eventos descritos. Además, se considera importante se fortalezcan las capacidades de la Auditoría Interna en cuanto al recurso humanos destinado a realizar informes en materia de sistemas. El invitado agradece la recomendación y añade que efectivamente se ha trabajado, por ejemplo, para establecer si los licenciamientos son perpetuos o temporales para los mejores intereses del RENAP. Toma la palabra la Licda. Mirna Fabiola Cruz Ponciano quien se apoya de las siguientes diapositivas para realizar su exposición, destacando que a raíz de recomendaciones de este órgano colegiado se realizó una auditoría al proceso de traslado de personal contratado bajo renglón cero veintidós al renglón cero once y que para el próximo año también se incluyó una auditoría recomendada por el Consejo Consultivo a la oficina ciento noventa y cinco, referente a asuntos notariales.

**RELACIÓN PAA
2023 - 2024**



RENAP
Registro Nacional de las Personas

01 Servicios Generales, bajo los objetivos siguientes:

- Verificar el proceso de registro, ingreso y despacho de bienes y suministros al almacén.
- Proceso para la asignación y liquidación de cupones de combustible.
- Verificar el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

02 Gestión de Recursos Humanos, bajo los objetivos siguientes:

- Verificar el cumplimiento de para la contratación de servicios técnicos o profesionales bajo renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal.
- Verificar el cumplimiento del traslado de ubicación funcional del personal 011.
- Verificar el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.



**RELACIÓN PAA
2023 - 2024**



03 Comunicación Social, bajo los objetivos siguientes:

- Verificar el cumplimiento de solicitud de convocatorias a los medios de comunicación para conferencias de prensa o eventos institucionales.
- Verificar la actualización de noticias en el sitio web del RENAP y la publicación de información en redes sociales institucionales.
- Verificar la actualización de la información pública de oficio en el sitio web del RENAP.
- Verificar el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores de la Auditoría Interna y la PDH.

04 Tesorería, bajo los objetivos siguientes:

- Verificar el uso del fondo rotativo de caja chica Sede del RENAP.
- Verificar el uso del fondo rotativo de caja chica en las dependencias autorizadas Sede del RENAP.
- Verificar la liquidación del fondo rotativo, integrado por fondos de caja chica.
- Verificar la constitución del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos.
- Verificar el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

**RELACIÓN PAA
2023 - 2024**



05 Contabilidad, bajo los siguientes objetivos:

- Verificar para la conciliación de saldos de activos fijos.
- Verificar la conciliación de saldos entre libros de inventarios y la cuenta contable propiedad, planta y equipo de forma mensual.
- Verificar la baja definitiva de activos fijos asegurados, vehículos por deterioro, mal funcionamiento o en mal estado.
- Verificar el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

**RELACIÓN PAA
2023 - 2024**



DEPARTAMENTO DE AUDITORIA REGISTRAL

Durante el año 2023 se realizaron 10 auditorías en las diferentes Dependencias y/o Direcciones del RENAP orientadas a evaluar las siguientes áreas:

- Proceso de Gestión de Fondos Documentales, Digitación o Corrección de Eventos de Libros Registrales.
- Proceso de Gestión de Actividades de Atención al Migrante y Servicios que el RENAP presta en el territorio nacional o en el extranjero.
- Proceso de Gestión de Atención y Servicio de Forma Presencial y Notificación al Usuario.

Para el año 2024, basados en los criterios de auditoría y seguimiento de auditorías anteriores se han priorizado 12 auditorías de las Dependencias y/o Direcciones del RENAP orientadas a evaluar las siguientes áreas:

- Proceso de actividades relacionadas con control de datos registrales y verificación de la información del Documento Personal de Identificación DPI.
- Proceso de planificación, dirección, coordinación, control y evaluación de las actividades registrales que se desarrollan en los Registros Civiles de las Personas.
- Proceso de organización, mantenimiento, resguardo, control y conservación de los acervos documentales relacionados a hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004864

Acta 49-2023

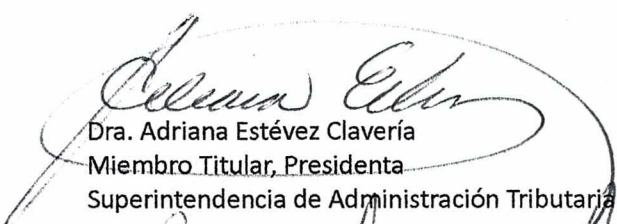
Se pregunta acerca de las auditorías que por alguna razón no se realizaron, a lo que la invitada responde que fueron pocas las auditorías que no se llevaron a cabo por lo que el plan se va a cumplir casi en su totalidad y que aquellas fueron reprogramadas para realizarlas el próximo año. La Dra. Adriana Estévez Clavería pregunta sobre auditorías físicas en seguridad, debido al resguardo que se debe, especialmente a los archivos, lo que cobra especial importancia ante el incidente acontecido el último sábado que hizo necesaria la intervención de los bomberos en la sede central. La invitada indica que efectivamente están contempladas, tomando en cuenta el traslado que se está realizando de los atestados del interior del país al archivo central. La Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra recomienda se tome en cuenta el reglamento de salud y seguridad ocupacional, acuerdo gubernativo doscientos veintinueve guión dos mil catorce, porque abarca riesgos físicos y químicos. Se pregunta sobre las medidas a implementar por los saldos no conciliados entre inventario y almacén por el tiempo que ha tomado el proceso y las cantidades considerables, a lo que el Auditor Interno responde que efectivamente dan un seguimiento y están por decidir si se presentan denuncias. La Presidenta da por terminada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a los invitados por su presencia. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-3879-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 14 al 20 de noviembre 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-3885-2023, por medio del cual trasladan respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada con los eventos de adquisición del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-3890-2023, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-328-2023 trasladan informe sobre la cantidad de equipos instalados en el RENAP y su sistema operativo. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-3891-2023, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con los informes de auditoría del mes de agosto de 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **QUINTO: Varios.** El Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se traslade un informe sobre el siniestro ocurrido en la sede central de la Institución el fin de semana recién pasado en el que se reporte el daño sufrido, causa o causas, medidas de mitigación y las medidas de prevención tomadas a partir de ello. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes ocho de diciembre de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en el salón de reuniones de la Universidad Panamericana, ubicada en el Bulevar Acatan treinta y uno guión cuarenta y tres, zona

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004865

Acta 49-2023


dieciséis, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-




Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura




Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades del país



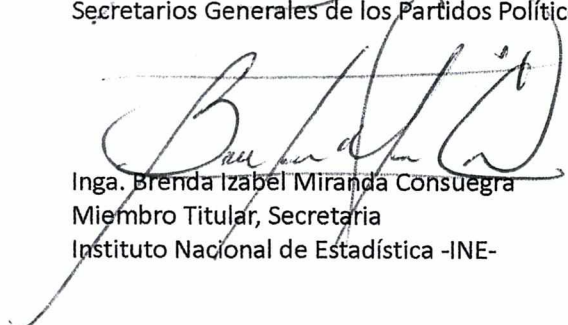
Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala




Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Secretaria
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y nueve guion dos mil veintitrés (49-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día cinco de diciembre de dos mil veintitrés. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el ocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma:

Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Secretaria



Firma:

Vo.Bo Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidente